Ref. Exp. UNC 0041375/20188

## VISTO:

Qe mediante las presentes actuaciones se ha dictado Res HCD 233/18 y a fs. 107 Prosecretaría General solicita se rectifique el art. 2º de la Resolución citada en virtud de haberse detectado un error material en la misma; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la misma donde dice "Dra. María Cecilia ABDO FEREZ (D.N.I. 25.039.263) – UBA" debe decir "Dra. María Cecilia ABDO FEREZ (D.N.I. 25.039.263) – UN de las Artes"

Que el art. 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 prevé la posibilidad de rectificar los errores materiales en los actos administrativos.

## POR ELLO:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar parcialmente el artículo de la Res. HCD 233/18 en donde dice"Dra. María Cecilia ABDO FEREZ (D.N.I. 25.039.263) – UBA" debe decir "Dra. María Cecilia ABDO FEREZ (D.N.I. 25.039.263) – UN de las Artes", en los términos del art. 101del Decreto 1759/72 (T.O. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

OVIEMBRE DEL ANO DOS MIL DIECIOCHO

Mgter, María Inés Peralta Decana

Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º